

0943

DECRETO N° _____

NEUQUEN, 26 MAY 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 785-M-93 MESE, originada por la Nota s/n° del Programa Municipal Reforma del Estado mediante la cual se adjunta proyecto de decreto donde se deja sin efecto el Decreto N° 0181/92 por el que se dió de alta a la agente ESCALONA REYES MONICA PATRICIA, L.P.N° 6043/0, a partir del 01 de abril de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Municipal de Emprendimientos Productivos cuenta con el personal que cumple con las funciones de Secretaria;

Que a fs. 3 la Dirección General de Administración de Personal por Informe N° 273/93 DGAP, solicita la norma legal que deje sin efecto el Decreto N° 0181/92, a partir del 01 de abril de 1993, pasando a revistar la agente ESCALONA REYES, Mónica Patricia su categoría original 18 la que fue designada por Decreto N° 1864/92;

Que en igual foja la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto toma vista de las actuaciones;

Que a fs. 4/6 se adjunta fotocopia de los Decretos N° 0181/92 donde se dió de Alta a partir del 01 de febrero de 1992 y mientras dure esta gestión, para desempeñarse como Secretaria de la Dirección Municipal de Desarrollo y Promoción Laboral, con Categoría 19 y N° 1864/92 mediante el cual se dá de Alta en la Planta Permanente a la nombrada, con Categoría 18 en virtud de haber aprobado el concurso respectivo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 0181/92 a partir del 01 de abril de 1993, pasando a revistar la agente ESCALONA REYES MONICA PATRICIA, D.N.I.N° 18.731.197, Clase 1.968, L.P.N° 6043/0, con su Categoría original

...//2°

p/r *María Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

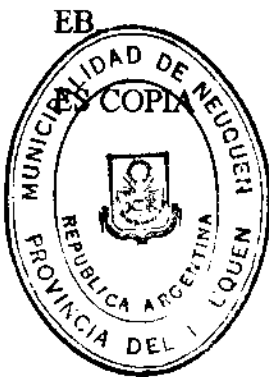
...//2°

18 que fuera designada mediante Decreto N° 1864/92. La nombrada se desempeña en el Programa Municipal Reforma del Estado.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la ----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

epz
Maria Luisa Herrera
A/C; DIRECCION DE DESPACHO